



380./

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Ruth Ester Codoceo Vergara, Cédula de Identidad N° 15.824.796-8, para funcionamiento de almacén y puestos varios durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2016 en Población Felipe Camiroaga N° 1171 Pje. Ofelia Rodriguez del Campo Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

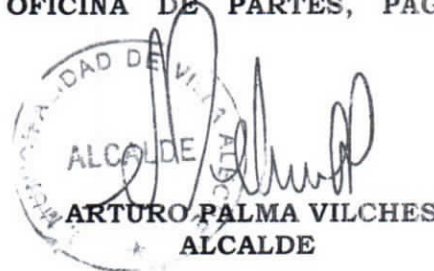
1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de almacén y puestos varios durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2016 en Población Felipe Camiroaga N° 1171 Pje. Ofelia Rodriguez del Campo, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE